

RESOLUCIÓN No. 126 DEL 1 DE JUNIO DE 2020

“Por medio de la cual se prorroga la Resolución No. 077 del 19 de marzo de 2020” Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y el simulacro de aislamiento en Bogotá

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto No. 040 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 077 del 19 de marzo de 2020, dispuso como medida preventiva con ocasión de la situación epidemiológica causado por el Coronavirus (COVID - 19) en Bogotá, D.C. el cierre temporal del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” por el periodo comprendido entre el día jueves 19 de marzo a las 2:59 hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59.

Que el término de vigencia establecido en el anterior acto administrativo, ha sido prorrogado hasta el 31 de mayo de 2020, mediante las Resoluciones No. 106 del 11 de mayo de 2020 y No. 119 de 2020.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 749 del 28 de Mayo de 2020, prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio hasta las doce de la noche del 1 de julio de 2020.

Que el artículo segundo del Decreto anterior, ordena a los gobernadores y alcaldes para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia.

En consecuencia, la Alcaldesa Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 131 de 2020, ordenando dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Por todo lo anterior, se hace necesario prorrogar el término de las medidas tomadas por el Jardín Botánico de Bogotá relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes con ocasión de la orden aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 126 DEL 1 DE JUNIO DE 2020

“Por medio de la cual se prorroga la Resolución No. 077 del 19 de marzo de 2020” *Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y el simulacro de aislamiento en Bogotá*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la Resolución No. 077 del 19 de marzo de 2020, hasta el 16 de Junio de 2020.

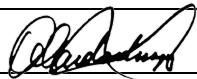
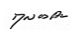

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a todas las dependencias de la entidad y publicar el contenido de la presente Resolución en la página WEB institucional para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., al 1 de junio de 2020


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Directora

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Orlando Rodríguez – Secretario General y de Control Disciplinario		31/05/2020
Revisado por:	Doris Nancy Alvis Palma – Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario.		31/05/2020
Elaborado por:	Yenny Alexandra Correa – Profesional de Apoyo Secretaría General y de Control Disciplinario		31/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora del Jardín Botánico de Bogotá.			